

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO
CALDAS

E M P L A Z A:

A quien se crea con derecho de intervenir al proceso sucesorio doble intestado, donde aparecen como causantes MERCEDES LARGO DE CATAÑO y FRANCISCO CATAÑO AGUIRRE, radicado bajo el No. 17614-40-89-001-2021-00124-00, se les informa que se declaró abierto el acto el 02 de marzo de 2021.

Para efectos del artículo 490 del Código del Código General del Proceso, se fija el presente edicto en lugar público de la secretaría del Juzgado (en virtud a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, se hará la publicación en las plataformas digitales, Decreto legislativo 806 de 2020) por el término de diez (10) días, hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El secretario,



JUAN CAMILO JARAMILLO RIVERA
SECRETARIO